

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO



No. 11-165139-00002-0000

Fecha: 2012-02-13 15:53:15 Dep. 2020 DIR.NUEVASCR
Tra. 11 PATENTEIYII Eve: 378 FASENACIONALI
Act. 444 RESPUESTAREQUE Folios: 5

AS. 119.027

Señor Director

DIRECCIÓN DE NUEVAS CREACIONES

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

E. S. D.

RESPUESTA A OFICIO 20038 DEL 23 DE DICIEMBRE DE 2011

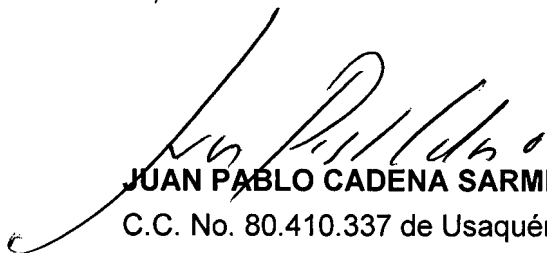
REF: Expediente No. 11 165.139 - Solicitud de Patente Entrada en Fase Nacional
Corresp. a la Solicitud Internacional PCT/CL2010/000018
a favor de **GOLDEN OMEGA S.A.**

Titulada: PROCESO PARA LA OBTENCIÓN DE UN CONCENTRADO DE
ÉSTERES DE ÁCIDOS EICOSAPENTAENOICO Y DOCOSAHEXAENOICO

JUAN PABLO CADENA SARMIENTO, vecino de Bogotá, portador de la tarjeta profesional No. 57492, obrando como apoderado de la sociedad **GOLDEN OMEGA S.A.**, según lo acredita el documento de poder anexo al presente escrito, para dar cumplimiento al requerimiento notificado por fijación en lista el 23 de diciembre de 2011, de acuerdo con los Artículos 38 y 39 de la Decisión 486 de la comisión de la Comunidad Andina me permito allegar:

1. Fotocopia autenticada del documento de poder conferido por el solicitante, incluyendo el certificado que acredita la existencia y representación legal de Golden Omega S.A., debidamente legalizado por Consulado Colombiano.
2. Documento donde consta la cesión del derecho a la Patente otorgado por los inventores al solicitante, debidamente legalizado por Consulado Colombiano.

Del señor Director atentamente,


JUAN PABLO CADENA SARMIENTO
C.C. No. 80.410.337 de Usaquén
Calle 70A No. 4-41

Bogotá, 13 de febrero de 2012
JPC/jpg
Folios 5

Brigard & Castro
BOGOTÁ - COLOMBIA

PODER

Yo (nosotros), GOLDEN OMEGA S.A.

domiciliado(s) Av. El Golf N° 150, piso 15, Las Condes, Santiago, Chile.

Nombro(amos) a: JUAN PABLO CADENA SARMIENTO y/o MARTIN E. TORRES CARDOZO, de Bogotá, Colombia, apoderados verdaderos y legales con poder especial, amplio y suficiente, para recabar de las oficinas y autoridades colombianas administrativas, judiciales y de policía, en cualquier instancia o recurso, la obtención de patentes de invención, registros de marcas, diseños industriales, modelos de utilidad, depósitos de nombres comerciales y enseññas, lemas comerciales, nombres comerciales, registros de derechos de autor y contratos sobre los mismos, obtención de certificados de obtentor de variedades vegetales, así como sus prórrogas, renovaciones, anotaciones de traspaso, cambios de nombre y/o domicilio y/o dirección; elaborar, tramitar y registrar contratos de licencia y licencias de cualesquiera clases; intervenir como demandante o como demandado en cualquier instancia y recurso ante cualquier juez, corporación, funcionario público o autoridad en acciones judiciales, administrativas y de policía tales como: oposiciones al registro de marcas; acciones de caducidad, cancelación y nulidad; acciones reivindicatorias, acciones derivadas de la obtención o explotación de licencias; acciones de competencia desleal; demandas penales; acciones de indemnización de perjuicios, reclamos y observaciones a solicitudes de patentes, diseños industriales, modelos de utilidad, en el ejercicio de medidas cautelares y en otras acciones o medidas similares.

A este efecto, lo(s) faculto(amos) para elevar solicitudes, formular descripciones, enmiendas, protestas, declaraciones, oposiciones, cancelaciones, nulidades, apelaciones y reclamos; pagar impuestos, cuotas y gravámenes prescritos por la ley; renunciar o desistir a derechos concedidos o en curso de concesión; recibir toda clase de documentos y valores, dando el descargo respectivo, y, en general, para dar ante dichas autoridades todos los pasos necesarios al efecto indicado y tomar todas las medidas que creyeran conducentes al resguardo de mis (nuestros intereses), con todas las demás facultades legales necesarias.

Este poder comprende la facultad de ratificar o confirmar en mi (nuestro) nombre lo actuado así como la facultad de desistir, transigir, comprometer, y la de sustituirlo en todo o en parte y revocar sustituciones. Asimismo nombro(amos) a: JUAN PABLO CADENA SARMIENTO y/o MARTIN E. TORRES CARDOZO, domiciliado(s) en la Calle 70A No. 4-41, mis (nuestros) apoderados en Colombia, con facultades para recibir notificaciones y designar apoderados judiciales o extrajudiciales.

Otorgado y firmado en

hoy 7 de Diciembre de 2011 2011

Firma

Nombre
Cargos

JOAQUIN CRUZ

GERENTE GENERAL

Autorizo la firma de don JOAQUIN CRUZ SANFIEL, C.I. N° 9.098.373-3, en representación de GOLDEN OMEGA S.A., Rut 76.044.336-0, según Sesión de Directorio N° 1 de fecha 07 de Enero de 2009, ante don Félix Jara C. - Santiago, 09 de Diciembre de 2011.

Marta Gloria Achacón Toledo

NOTARIA 42 F.G.R.

- 9 DIC 2011

SERGI NOVOA GALAN
NOTARIO SUPLENTE

En la Notaría Cuarenta de este Circolo se
rotejó la presente fotocopia que coincide con
el original que se ha tenido a la vista.
09 FEB. 2012
NOTARIA CUARENTA (E)
Bogotá, D.C., Colombia
Diana Patricia Martínez

Ref: 71457-P

El Ministerio de Justicia de Chile
Certifica la autenticidad de la firma de
don
Santiago 19 DIC 2011
VICTORIA GOMEZ LAGOS
Oficial Subrogante de Legalizaciones

PAGADO: IMPUESTO DE TIMBRE US\$ 15
FONDO ROTATORIO US\$ 15
CONSULADO GENERAL DE COLOMBIA
Santiago de Chile
11 DIC 2011 N° 187
Que autoriza al
Ejecutor del Consulado General de Colombia CERTIFICA
Que el presente documento ejerce legalmente en la fecha allí expresada
la competencia de OFICIAL DE LEGALIZACIONES DEL MINISTERIO
DE JUSTICIA DE CHILE, y que la firma y sello que en el documento
se manifiestan son los que usa y acostumbra en sus actos
oficiales.
Que el Consulado General de Colombia asume la responsabilidad de la
fidelidad del documento.
ADELA MARIA MAESTRE CUELLO
Consul General de Colombia

Legalizada en el Ministerio
de Relaciones Exteriores de Chile
Firma del Señor

ARMANDO PARRA CASTAÑEDA
Oficial de Legalizaciones
19 DIC 2011

CERTIFICADO NOTARIAL

Certifico por la presente que GOLDEN OMEGA S.A.

es una sociedad debidamente organizada y que existe bajo las leyes de Chile y la persona que firma este documento se encuentra debidamente autorizado para la representación por y en nombre de la sociedad.

El suscrito Notario hace constar que tuvo a la vista las pruebas de la existencia de la sociedad.

Hoy
Día de
Marta Gloria Acharán Toledo
NOTARIA 42 F.G.R. - 9 DIC 2011
NOTARIO SANTIAGO
SERGIO PPO. NUVOA GALAN
Notario Público
NOTARIO SUPLENTE

SE REQUIERE LEGALIZACION POR APOSTILLA

El Ministerio de Justicia de Chile
Certifica la autenticidad de la firma de
don *[Firma]*
Santiago 26 ENE 2012
VICTORIA GOMEZ LAGOS
Oficial Subrogante de Legalizaciones

Legalizada en el Ministerio
de Relaciones Exteriores de Chile
Firma del señor *[Firma]*
ARMANDO PARRA CASTILLO
Oficial de Legalizaciones
26 ENE 2012

PAGADO: IMPUESTO DE TIMBRE US\$ 10
FONDO ROTATORIO US\$ 15
CONSULADO GENERAL DE COLOMBIA N° 624
Santiago de Chile 30 ENE 2012
El suscrito Consul General de Colombia CERTIFICA
que el señor *[Firma]* que autORIZA al
presente documento ejercía legalmente en la fecha allí expresada
las funciones de OFICIAL DE LEGALIZACIONES DEL MINISTERIO
DE R.E.L. DE CHILE, y que la firma y sello que en el documento
aparecen como suyos son los que usa y acostumbra en sus actos
oficiales.
El Consulado no asume responsabilidad alguna por el contenido del
documento.
ADELA MARIA MAESTRE CUELLO
Consul General de Colombia

En la Notaría Cuarenta de este Círculo se
cotejó la presente fotocopia que coincide con
el original que se ha tenido a la vista.
09 FEB. 2012
NOTARIA CUARENTA (E)
Bogotá, D.C. Colombia
Diana Patricia Martínez

71457-7

**DOCUMENTO DE TRASPASO DE
SOLICITUD DE PATENTE**

CESION

Los Suscritos HÄRTING GLADE, TOMÁS FRANCIS; DIAZ FUENZALIDA, Miguel Ángel;
MARKOVITS ROJAS, Alejandro;

en calidad de Inventores

de la solicitud de patente en Colombia No.

Titulada: PROCESO PARA LA OBTENCIÓN DE UN CONCENTRADO DE ESTERES DE ÁCIDOS
EICOSAPENTAENOICO Y DOCOSAHEXAENOICO.

con domicilio en El Quisco 3140, Las Condes, Santiago, Chile; respectivamente;

declaran por el presente documento que ceden todos los derechos de propiedad que le
correspondan, así como las prerrogativas, sin excepción alguna, sobre la siguiente solicitud de
patente en Colombia No.

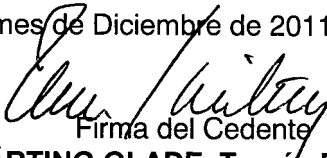
Titulada: PROCESO PARA LA OBTENCIÓN DE UN CONCENTRADO DE ESTERES DE ÁCIDOS
EICOSAPENTAENOICO Y DOCOSAHEXAENOICO.

a **GOLDEN OMEGA S.A.**

domiciliada en Av. El Golf N° 150, piso 15, Las Condes, Santiago, Chile.

Los cedentes y el cesionario firman este documento como prueba de su aceptación de la cesión.

Dado y firmado a los 12 días del mes de Diciembre de 2011


Firma del Cedente
HÄRTING GLADE, Tomás Francis


Firma del Cedente
DIAZ FUENZALIDA, Miguel Ángel


Firma del Cedente
MARKOVITS ROJAS, Alejandro

Firma del Cesionario

Ref 71457-P

**CERTIFICADO NOTARIAL
PERSONA NATURAL**

Hoy 12 de Diciembre de 2012, compareció ante mí HÄRTING GLADE, Tomás Francis; DIAZ FUENZALIDA, Miguel Ángel; MARKOVITS ROJAS, Alejandro;

a quienes conozco y me consta que son las personas firmantes del documento que precede y quienes declaran que otorgan el mismo para los fines y propósitos que en él se expresan.

Notario Público (sello)

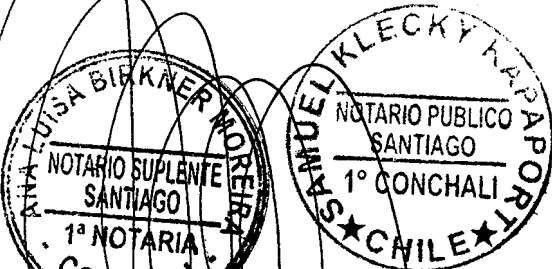
SE REQUIERE LEGALIZACION POR APOSTILLA

13 DIC. 2011

FIRMO ANTE MÍ EN EL PRESENTE DOCUMENTO. DON THOMAS FRANCIS HARTING GLADE, CEDULA NACIONAL DE IDENTIDAD N° 4.815.479-4. DON MIGUEL ANGEL FUENZALIDA DIAZ, CEDULA NACIONAL DE IDENTIDAD N° 5.814.371-5. Y DON ALEJANDRO MARKOVITS ROJAS, CEDULA NACIONAL DE IDENTIDAD N° 11.736.836-K.-

SANTIAGO, 13 DICIEMBRE 2011.-

13 DIC. 2011



El Ministerio de Justicia de Chile
Certifica la autenticidad de la firma de
don Armando Parra Castillo
Santiago 19 DIC 2011
VICTORIA GOMEZ LAGOS
Oficial Subrogante de Legalizaciones

PAGADO: IMPUESTO DE TIMBRE US\$ 10
FONDO ROTATORIO US\$ 15
CONSULADO GENERAL DE COLOMBIA
Santiago de Chile 21 DIC 2011 N° 3188
El suscrito Consul General de Colombia, CERTIFICA
que el Señor Armando Parra Castillo que autoriza al
presente documento ejercía legalmente en la fecha allí expresada
las funciones de OFICIAL DE LEGALIZACIONES DEL MINISTERIO
DE RELACIONES EXTERIORES DE CHILE, y que la firma y sello que en el documento
aparecen como suyos son los que usa y acostumbra en sus actos
oficiales.
El Consul no asume responsabilidad alguna por el contenido del
documento.
ADELA MARIA MAESTRE CUELLO
Consul General de Colombia



Legalizada en el Ministerio
de Relaciones Exteriores de Chile
Firma del Señor Armando Parra Castillo

ARMANDO PARRA CASTILLO
Oficial de Legalizaciones

19 DIC 2011

